

ACTA N° 03ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-GRA/GRTC

En Arequipa, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil veintitres, siendo las ocho horas, estando presentes en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, sito en Av. Guardia Civil N° 702, Paucarpata, los miembros del Comité de Selección para la contratación del servicio para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-111 tramo: Emp. PE-34E (Dv. Callalli)-Callalli-Pte. Sibayo-Sibayo-Abra Chungara-Pusa-La Angostura-Dv. Caylloma-Chilapampa-L.D. Cuzco (Abra Bajada, CU-131 a Yauri) km. 0+000 al km. 5+630, Provincia de Caylloma-Departamento de Arequipa, long. 5.63 km.", de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones; que según Resolución de Administración N° 048-2023-GRA/GRTC.OA, de fecha 18 de setiembre del 2023, estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes: presidida por la Lic. Mónica Benites Cuba, identificada con DNI N° 29680936 e integrado por los miembros titulares Ing. Edson Rosas Rodríguez, identificado con DNI N° 29590451 e Ing. Manuel Alpaca Postigo, identificado con DNI N° 30581024.

Mediante Resolución de Administración N° 049-2023-GRA/GRTC.OA, de fecha 18 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación, del servicio para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-111 tramo: Emp. PE-34E (Dv. Callalli)-Callalli-Pte. Sibayo-Sibayo-Abra Chungara-Pusa-La Angostura-Dv. Caylloma-Chilapampa-L.D. Cuzco (Abra Bajada, CU-131 a Yauri) km. 0+000 al km. 5+630, Provincia de Caylloma-Departamento de Arequipa, long. 5.63 km.", por el valor estimado de setenta y un mil cuatrocientos y 00/100 soles (S/ 61,418.00) incluidos los Impuestos de Ley; cuyas bases han sido aprobadas, mediante Resolución de Administración N° 062-2023-GRA/GRTC, de fecha 19 de setiembre del 2023.

En la fecha, se reunieron de acuerdo al Memorandum Múltiple N° 003-2023-GRA/GRTC.OA.CSAS 10, de fecha 29 de setiembre del 2023, con el propósito de realizar la apertura de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro al procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 010-2023-GRA/GRTC, para la contratación del servicio para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-111 tramo: Emp. PE-34E (Dv. Callalli)-Callalli-Pte. Sibayo-Sibayo-Abra Chungara-Pusa-La Angostura-Dv. Caylloma-Chilapampa-L.D. Cuzco (Abra Bajada, CU-131 a Yauri) km. 0+000 al km. 5+630, Provincia de Caylloma-Departamento de Arequipa, long. 5.63 km.".

*Marcos*  
*u*  
*f*

Se deja constancia que a la fecha se han registrado veinticuatro participantes: CONSTRUCTORA & CONSULTORA UCHIYAMA S.A.C., EMERSON GODOFREDO DIAZ ALMANZA, BILMA TOQUE HUACHALLA, CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L., BALMA & OV CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L., YUPANQUI INGENIEROS E.I.R.L., CORPORACION PARA EL DESARROLLO A y R INGENIEROS DEL SUR S.C.R.L., ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO VIRGEN DE LA CANDELARIA, CONSTRUCCIONES FP & JJ S.A.C., SERCOMEC S.A.C., INGEOTECH S.R.L., INVERSIONES ANSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., G&J NAVAK S.R.L., MICRO EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL KORI CHUYMAS S.C.R.L., JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., MUNDOMIXER S.A.C., INVERSIONES TRANSCYE S.A.C., GRUPO COINGCO S.A.C., CONALVEN S.A.C., JHUNIOR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., CORPORACION CAESSI S.R.L., COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L., CORPORACION GOBMART S.A.C., COBRASUR S.A.C.; todos con inscripción válida en el SEACE.

**ADMISION DE OFERTAS**

Seguidamente, se procedió con la apertura de las ofertas, presentadas por los postores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, siendo las siguientes:

1. GRUPO COINGCO S.A.C., quien presentó su oferta en el SEACE, el 28 de setiembre del presente año, en 43 folios, con sujeción a las Bases Administrativas; siendo admitida por el Comité de Selección.
2. COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L., quien presentó su oferta en el SEACE, el 28 de setiembre del presente año, en 49 folios, con sujeción a las Bases Administrativas; siendo admitida por el Comité de Selección.

Las ofertas admitidas reunieron las siguientes características:

POSTOR	PRECIO	PLAZO DE EJECUCION
GRUPO COINGCO S.A.C.	S/ 49,134.40	90 días
COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L.	S/ 61,418.00	90 días

#### EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas dando como puntaje de 50 a 100 puntos para el precio y de 0 a 50 puntos para otros factores, en aplicación a lo que dispone el Art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en lo que se refiere al procedimiento de evaluación de ofertas.

POSTOR	PRECIO	BONIF. 10%	BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	ORDEN DE PRELAC
GRUPO COINGCO S.A.C.	100.00	10	5	115	1°
COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L.	80.00	8	4	92	2°

#### CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de realizada la evaluación de las ofertas, se procedió a calificar las ofertas con el mejor puntaje, a fin de determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, cumplen con los requisitos de calificación:

1. GRUPO COINGCO S.A.C., quien cumplió con presentar la documentación con sujeción a las bases como la capacitación y experiencia del postor en la especialidad, por el monto de S/ 449,000.00; a excepción de la experiencia general del personal clave, que solo acredita 1 año 11 meses y 25 días como experiencia específica y el equipamiento estratégico que solo presenta una promesa de alquiler sin adjuntar los documentos que acrediten la propiedad, posesión del equipamiento; no siendo calificada por el Comité de Selección.
2. COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L., quien cumplió con presentar la documentación con sujeción a las bases como la formación académica, capacitación, equipamiento mínimo y experiencia del postor en la especialidad, por el monto de S/ 253,123.08; siendo calificada por el Comité de Selección.

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

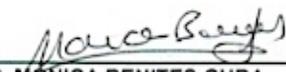
Habiendo quedado como oferta ganadora la presentada por COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L., el Comité de Selección, procedió a otorgar la BUENA PRO, en los términos siguientes a:

COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L., representada legalmente por Verónica Lourdes Saire Pilco, identificado con DNI N° 29738695, con domicilio legal en Urb. 3 de Octubre Mz. C lote 5, Socabaya, Arequipa, Perú, RUC N° 20604109630, para la contratación del servicio para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-111 tramo: Emp. PE-34E (Dv. Callalli)-Callalli-Pte. Sibayo-Sibayo-Abra Chungara-Pusa-La Angostura-Dv. Caylloma-Chilapampa-L.D. Cuzco (Abra Bajada, CU-131 a Yauri) km. 0+000 al km. 5+630, Provincia de Caylloma-Departamento de Arequipa, long. 5.63 km.", obteniendo 92 puntos, por un valor total de sesenta y un mil cuatrocientos dieciocho y 00/100 soles (S/ 61,418.00) incluido los impuestos de Ley. Asimismo, presenta Declaración Jurada de datos del postor, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, Declaración Jurada de acuerdo al Art. 52 del Reglamento de la LCE, Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, Declaración Jurada de plazo de prestación de 90 días calendario, Constancia de acreditación de ser Pequeña y micro empresa y Constancia de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para personas con discapacidad.

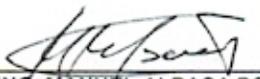
Finalmente, los miembros del Comité de Selección acordaron, de conformidad con la normatividad vigente, comunicar a las empresas interesadas que presentaron sus ofertas, el resultado del presente

procedimiento de adjudicación a través del SEACE y solicitar a la Oficina Administrativa la autorización para la formulación del contrato correspondiente, previo consentimiento de la buena pro.

Siendo las nueve horas con treinta minutos, los miembros del Comité de Selección, dieron por concluido el acto, firmando los presentes en señal de conformidad.

  
LIC. MONICA BENITES CUBA  
PRESIDENTE CSAS 10  
R.A. N° 048-2023-GRA/GRTC.OA

  
ING. EDSON ROSAS RODRIGUEZ  
MIEMBRO TITULAR CSAS 10  
R.A. N° 048-2023-GRA/GRTC.OA

  
ING. MANUEL ALPACA POSTIGO  
MIEMBRO TITULAR CSAS 10  
R.A. N° 048-2023-GRA/GRTC.OA